

72
Servicio Notarial
Notarios S.A.
NT 601300173
Calle 24 No. 54-21
Código Postal: 13050310

REMITENTE
Unidad Registral Social
SUPERINTENDENCIA DE
NOTARIADO Y REGISTRO
ALTERNATIVO
Instituto CALLE BALBOA No. 5-38

Unidad: CARTAGENA, BOLIVAR
Departamento: BOLIVAR
Código Postal:
Envío: RN138027553CO

DESTINATARIO
Unidad Registral Social
VIVIAN MONTERROSA RUIZ
Dirección: Cl. 24 No. 54-21 BARRIO
MONTECARLO
Código Postal: 13050310
Fecha Pre-Admisión:
24/04/2018 07:08:01
Má. Presión: 10 de mayo de 2018 03:59:37 PM
No. de la Notaría: 0001 del 01/05/18

Id documento 2841313	
Id restitución 124791	
Categoría Etapa de Registro	
Serie Proceso de Restitución	
Tipo Información relacionada con el caso	
SubTipo Información remitida por otras entidades que egresan la instancia del proceso a área de terreno	Usuario Registro vmonterrosa
No Documento	Fecha Registro 5/06/18 01:57 PM
Fecha 2/05/18 12:00 AM	



SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La garantía de la fe pública



Dr. Oficio No. 0602018EE03061

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas
Al constatar que este radicado No. DTBCB1-201800579
Fecha: 2 de mayo de 2018 03:59:37 PM
Origen: OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CARTAGENA
Destino: Dirección Territorial Bolívar - Carmen de Bolívar



Cartagena, 16 de abril de 2018

Doctora
VIVIAN MONTERROSA RUIZ
Profesional Especializado Grado 15
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas
Calle 24 No. 54-21 Barrio Montecarmelo
Carmen de Bolívar

Referencia: Su oficio SB 00237 del 04 de abril de 2018
Radicación Int. 0602018ER01869

Cordial saludo:

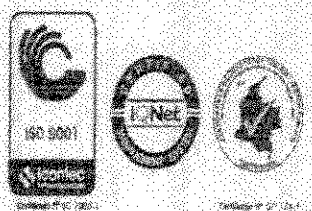
En atención al oficio de la referencia, me permito remitir a su Despacho los certificados de tradición y libertad de los folios: 060-143942, 060-143941, 060-143960, 060-143938, 060-143975, 060-143961, 060-143969 y 060-113815, y el folio matriz 060-116575, así mismo adjunto copia de todos los antecedentes registrales que conforman cada folio arriba mencionado.

Anexo ciento cincuenta y nueve (159) folio.

Atentamente,

MAYDINAYIBER MAYRAN URUEÑA ANTURI
Registradora Principal

Elaboro: Maria Peña Arteaga
Secretaría de Despacho



Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena -
Departamento de Bolívar
Centro Calle Balboa No. 2-40 - Teléfono: 6 600 357
<http://www.supernotariado.gov.co>

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 1

Nro Matrícula: 060-143960

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 16 de Abril de 2018 a las 09:32:47 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 060 CARTAGENA DEPTO: BOLIVAR MUNICIPIO: MARIA LA BAJA VEREDA: MARIA LA BAJA

FECHA APERTURA: 19/1/1995 RADICACIÓN: 21938 CON: RESOLUCION DE 23/4/1993

COD CATASTRAL: 13442000000040693000

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

=====

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

VER RESOLUCION # 683 DE 23-04-93 DE INCORA DE CARTAGENA - AREA DE: 14 HTS. 4.150.00 M2.

COMPLEMENTACIÓN

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: RURAL

1) PARCELA # 58. / MARIALABAJA

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRÍCULA(S) (En caso de integración y otros)

060-116575

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 17/11/1994 Radicación 21938

DOC: RESOLUCION 683 DEL: 23/4/1993 INCORA DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$ 7.030.787

ESPECIFICACION: OTRO 915 ADJUDICACION - CON UNIDAD AGRICOLA FLIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO COLOMBIANO DE REFORMA AGRARIA INCORA

A: MARIMON DE CHIQUILLO VIRGINIA X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 5/11/1996 Radicación 1996-24464

DOC: OFICIO 1777 DEL: 23/10/1996 JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 401 EMBARGO CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA AGRARIA

A: MARIMON DE CHIQUILLO VIRGINIA X

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 26/12/2007 Radicación 2007-060-6-26893

DOC: RESOLUCION 2415 DEL: 23/11/2007 INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL-INCODER

DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0352 DECLARATORIA DE ZONAS DE INMINENCIA DE RIESGO DE DESPLAZAMIENTO Y DE DES PLAZAMIENTO FORZADO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL-INCODER NIT# 1234

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 26/12/2007 Radicación 2007-060-6-26893

DOC: RESOLUCION 2415 DEL: 23/11/2007 INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL-INCODER

DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0466 PROHIBICION ENAJENAR SIN AUTORIZACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL-INCODER NIT# 1234

A: MARIMON DE CHIQUILLO VIRGINIA CC# 23974182

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 060-143960

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 16 de Abril de 2018 a las 09:32:47 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *4*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: 2010-060-3-296 Fecha: 14/11/2010

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA
POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

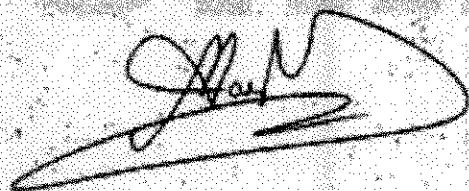
USUARIO: 50265 Impreso por: 50265

TURNO: 2018-060-1-56675 FECHA: 16/4/2018

NIS: VL06vg32U1HRW1+K2CFIRsI6vCtb8xZA/iMI2/+JGE0cbwtQIRRXw==

Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/>

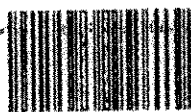
EXPEDIDO EN: CARTAGENA



El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL MAYDINAYIBER MAYRAN URUELA ANTURI

HOJA DE CONTROL - ORIP : CARTAGENA

Proyecto USAID C4-219-ORIP



Control de Anotaciones por matrícula

Matrícula 060-0143960

Fecha inicial 1994-11-18

Caja 3227

Folios 13

Fecha final 2008-01-10

Carpeta 42

Doc. Depurados 3

Correlativo

1ot	NTJR_Nombre	D_Num	D_Nombre	D_Fecha	Turno	T_Fecha	A	T	F	P	M	C	R	I	
1	OTROS	683	RESOLUCION	23-04-1993	21938	17/11/94									1
2	EMBARGO EJECUTIVO	1777	OFICIO	23-10-1996	1996-24464	05/11/96									2
3	DECLARATORIA DE ZONAS DE INMINENCIA DE RIESGO DE														3
5	PROHIBICION ENAJENAR SIN AUTORIZACION	2415	RESOLUCION	23-11-2007	2007-060-6-26893	26/12/07									5

FALTA : A = Anexo; T = Trámite; F = Formulario; - CONTIENE: P = Periódico; M = Mapa; C = Cd - R = Roto; I = Ilegible

Des cargo del Matriz esta adjudicacion con su Ag. P. Area. 14 Hts. 41.50 m2



FORMULARIO DE CALIFICACION

MATRICULA NUMERO	
060 - 143960 1	
HOJA No.	CODIGO CATASTRAL

UBICACION DEL PREDIO	MUNICIPIO	COD.	VEREDA	COD.
	Mariabaja	442		
URBANO ☐	NOMBRE O DIRECCION			
RURAL ☒	predio denominado parcela # 58 Area. 14 Hts. 41.50 m2			

SE ABRE ESTA MATRICULA CON BASE EN LAS SIGUIENTES	116535		
ABRIR MATRICULAS ☐	DE LA	A LA	
CERRAR MATRICULAS ☐			

ANOTACION			No. RADICACION			DOCUMENTO QUE SE REGISTRA					
DIA	MES	AÑO				NATURALEZA Y No.	DIA	MES	AÑO	OFICINA DE ORIGEN	Ciudad
17	11	94	21938			Resolucion 683	23	4	93	Incora	Cartagena

ANOTACION NUMERO	NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO										VALOR DEL ACTO	
	CODIGO	Acto Adquisitivo	Gratuitos	Acto Donativo	Acto Causante	Acto Testamento	Acto Fideicomiso	Acto Cancelacion	Acto Anulacion	ESPECIFICACION	PESOS	
1	X	X								Adjudicacion conunidad Agraria Familiar.	7.030.787.	

ANOTACION NUMERO	PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO										IDENTIFICACION	
	DE: A: La X indica la persona que figura como propietario.										CLASE	NUMERO
1	De: Instituto Colombiano de la Reforma Agraria "Incora"											
	A: Marimon de Chiquillo Virginia										X	

Actualización de índices:	Propietarios: ☐	Direcciones: ☐
---------------------------	--	---------------------------------------

SI EL DOCUMENTO AFECTA VARIOS PREDIOS ARCHIVASE EN LA MATRICULA NUMERO:

FECHA			FUNCIONARIO CALIFICADOR		INIC.
DIA	MES	AÑO			
18	11	94			

FECHA			MECANOGRAFA		INIC.
DIA	MES	AÑO	FIRMA		

FECHA			EL REGISTRADOR	
DIA	MES	AÑO		
18	11	94		

CONSTANCIA DE INSCRIPCION
(El interesado debe comunicar al registrador cualquier falta o error en el registro de los documentos).

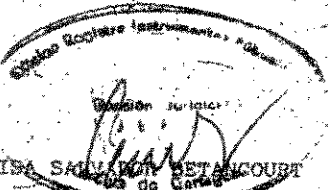


**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

2
TURNO 17479
DE FECHA 13-09-94
MATRICULA # 060-0048665

INFORMAMOS A USTED, QUE NO FUE REGISTRADA SU RESOLUCIÓN # 000683 23-04-93 POR CUANTO EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA CITADO (060-0048665) CORRESPONDE A UN INMUEBLE QUE REGISTRALMENTE NO EXISTE, POR CUANTO MEDIANTE ESCRITURA # 4050 DE FECHA 30-12-91 DE LA NOTARIA 2a. DE CARTAGENA, FUE ENGLOBADO CON OTROS PREDIOS ASIGNANDOSELE AL LOTE PRODUCTO DEL ENGLOBE SU RESPECTIVA MATRICULA INMOBILIARIA (ART 52 DECRETO 1250/70).- CONTRA LO ANTERIOR PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICION ANTE ESTA OFICINA Y APELACION PARA ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LOS CUALES SE PODRAN INTERPONERSE DENTRO DE LOS CINCO (5) DIAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACION DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO ART. 51 DCTO 01 DE 1.984.-

ATENTAMENTE


ELISA SALAZAR BETANCOURT
JEFE DIVISION JURIDICA

M.A.

8 NOV
DEVUELTO AL PUBLICO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS PRINCIPAL CARTAGENA

Centro, Calle Baloco No. 2-40 - Teléfonos: 64 76 42 - 64 13 23 - 64 45 14 - Fax: 64 54 49
Cartagena - Colombia

RESOLUCION NUMERO 000083

DE 19 DE AGOSTO DE 1991

- Considerando lo siguiente:
- 1. Que el artículo 100 de la Constitución de la República establece que el Poder Judicial es el encargado de administrar justicia en el nombre del pueblo.
 - 2. Que el artículo 101 de la Constitución establece que el Poder Judicial es el encargado de administrar justicia en el nombre del pueblo.
 - 3. Que el artículo 102 de la Constitución establece que el Poder Judicial es el encargado de administrar justicia en el nombre del pueblo.
 - 4. Que el artículo 103 de la Constitución establece que el Poder Judicial es el encargado de administrar justicia en el nombre del pueblo.

En consecuencia, el Poder Judicial de la Federación, en uso de sus facultades, resuelve:

1. Que el Poder Judicial de la Federación, en uso de sus facultades, resuelve:

2. Que el Poder Judicial de la Federación, en uso de sus facultades, resuelve:

3. Que el Poder Judicial de la Federación, en uso de sus facultades, resuelve:

4. Que el Poder Judicial de la Federación, en uso de sus facultades, resuelve:

RESOLUCION NUMERO 00683 DE 19 23 ABR 1986

Continuación de la Resolución " Por la cual se adjudica un predio adquirido por el INCORA La Sra. **VIRGINIA MARTINEZ DE CHUQUILLO.**

ARTICULO CUARTO.- El adjudicatario se obliga a :

1. No transferir, gravar, ceder o limitar total o parcialmente, sin previa autorización escrita del INCORA, el dominio, posesión o tenencia del predio o mejoras adjudicadas, dentro de los quince años siguientes a la fecha de notificación de esta Resolución.

El INCORA dispone de los tres (3) meses siguientes a la recepción del escrito de solicitud para manifestar si expide la autorización correspondiente, transcurridos los cuales, si no se pronunciare, se entenderá que consiente en la venta, cesión o gravamen propuesto.

2. En caso de enajenación de la propiedad o de cesión de la posesión o tenencia del predio, dentro de los quince (15) años siguientes a la fecha de la notificación de la Resolución, el adquirente o cesionario deberá reunir las mismas condiciones del beneficiario inicial y subrogarse en todas las obligaciones contraídas por el enajenante a favor del INCORA.
3. No enajenar la parcela a favor de terceros por un precio inferior al del avalúo comercial, practicado por peritos del Instituto Geográfico Agustín Codazzi. En caso de enajenación, deberá consignar a órdenes del Fondo Nacional Agrario el treinta por ciento (30%) del precio de venta, durante un plazo de cinco (5) años, a una tasa de interés anual no inferior al índice nacional de precios al consumidor, certificado por el DANE, pagaderos por semestres vencidos. Por estos valores, el INCORA entregará al depositante Bonos del Fondo Nacional Agrario redimibles en cinco (5) vencimientos anuales iguales y sucesivos, el primero de los cuales vencerá un año (1) después de la fecha de su expedición.
4. Afiliarse al sistema de seguro que el Instituto contratará con la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero, para asegurar el pago de la deuda que pesa sobre la parcela en caso de fallecimiento de los beneficiarios. Mientras el Instituto contrata el seguro de vida con la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero, los adjudicatarios de tierras del Fondo Nacional Agrario se acogerán al sistema de beneficio de protección de deuda establecida por el Instituto (Acuerdo 22 del 29 de julio de 1981), pagando la prima del uno por ciento (1%) anual a partir de la fecha de notificación de la Resolución de Adjudicación (Resolución 1.009 de febrero 27 de 1986).

ARTICULO QUINTO.- Dentro de los quince (15) años siguientes a la fecha de la adjudicación el INCORA podrá declarar administrativamente la caducidad de la presente Resolución, cuando se compruebe que el adjudicatario ha incurrido en cualesquiera de las siguientes causales :

1. Por la transferencia de dominio, el arrendamiento o cesión parcial de los derechos sobre el predio parcela o cuota parte, sin autorización previa y escrita del INCORA.
2. Cuando se compruebe que el adjudicatario no explota el predio con su trabajo personal y el de su familia.
3. Cuando el adjudicatario, mediante actos u omisiones, perturbe el uso o goce de la tierra a otro u otros beneficiarios.
4. Cuando el adjudicatario cometa delitos o contravenciones, contra la persona o bienes de otro u otros beneficiarios y sea condenado penalmente.
5. Cuando se registre incumplimiento por parte del adjudicatario, de las obligaciones de crédito otorgado o garantizado por el Instituto o no acepte las orientaciones técnicas impartidas por el INCORA, en relación con la explotación del predio.
6. Cuando se registre incumplimiento por parte del adjudicatario de cualesquiera de las obligaciones contraídas con el Instituto, originadas en el contrato de la adjudicación.
7. Cuando el adjudicatario se niegue a constituir Prenda Agraria sobre los bienes estipulados en el Artículo Octavo de esta Resolución.
8. Cuando el adjudicatario no se afilie al sistema de seguro que el Instituto determine, de acuerdo con lo consagrado en el Numeral 4o. del Artículo Cuarto de la presente Resolución.
9. Por no sujetarse el adjudicatario a las reglamentaciones del distrito de adecuación de tierras y el uso y protección de recursos naturales renovables, así como a las disposiciones sobre caminos y servidumbres de tránsito y de aguas, que al efecto dicte el Instituto para la zona correspondiente.

**FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION**

Pagina 1

Impreso el 06 de Noviembre de 1996 a las 03:14:55 p.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno **96-24464** se calificaron las siguientes matriculas:
060-143960

Nro Matricula: 060-143960

CIRCULO DE REGISTRO: 060 CARTAGENA No. Catastro:
MUNICIPIO: MARIALABAJA DEPARTAMENTO: BOLIVAR TIPO PREDIO: RURAL

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) PARCELA # 58, / MARIALABAJA

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 05-11-96 Radicacion: 96-24464

Documento: OFICIO 1777 del: 23-10-96 JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO de CARTAGENA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 401 EMBARGO CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica la Persona que figura como propietario)

DE: CAJA AGRARIA

A: MARIMON DE CHIQUILLO VIRGINIA

X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador

H. O. T.

Fecha

Dia Mes Año Firma

15 NOV 1996

El registrador

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**

ABOGAD20,21

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



RAMA JUDICIAL
BOLIVAR

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGENA.-

Cite al contestar
EXPEDIENTE # 12397

Oficio # 1997

Cartagena, oct. 23/96.

Señores

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

Ciudad.-

Por medio del presente nos permitimos comunicarles que por auto de la fecha dictado dentro de la demanda ejecutiva singular adelantada por

CAJA AGRARIA

VIRGINIA MARIMON DE CHIQUILLO Y LUIS CARLOS CHIQUILLO MARIMON,

se decretó el embargo y secuestro del (los) inmuebles identificados con la matrícula inmobiliaria No. 060-0143960.

En consecuencia, sírvase tomar nota de lo anterior y proceder de conformidad.

Atentamente,

GLORIA DUQUE GARCIA

Secretaria.-



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

D.R.P./S.M. #7087

Cartagena de Indias, 13 de Noviembre de 1996

Señor (es)
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
E.S.D.

Con la presente informo a Usted (es) que el Oficio # 1777 de fecha 23-10-96, fué debidamente registrado conforme el artículo 681 numeral 10. del Código Procedimiento Civil (Decreto Número 2282 de 1989), en el folio de matricula número 060- 0143969 .

Radicación Número 24464 de Fecha 05-11-96

El certificado de tradición debe ser solicitado por el interesado, previo - el pago de los derechos que causa su expedición de acuerdo al artículo 20. del Decreto 1708 de 1989.

Cordialmente,

EMILIA FADUL ROSA
REGISTRADORA PRINCIPAL

MM



FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Página: 1

Impreso el 9 de Enero de 2008 a las 10:27:38 am

Con el turno 2007-060-6-26893 se calificaron las siguientes matrículas:
060-143960

Nro Matricula: 060-143960

CIRCULO DE REGISTRO: 060 CARTAGENA No. Catastro:
MUNICIPIO: MARIA LA BAJA DEPARTAMENTO: BOLIVAR VEREDA: MARIA LA BAJA TIPO PREDIO: RURAL

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) PARCELA # 58, / MARIALABAJA

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 26/12/2007 Radicación 2007-060-6-26893
DOC: RESOLUCION 2415 DEL: 23/11/2007 INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL-INCODER
DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0352 DECLARATORIA DE ZONAS DE INMINENCIA DE RIESGO DE
DESPLAZAMIENTO Y DE DES PLAZAMIENTO FORZADO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL-INCODER NIT# 1234

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 26/12/2007 Radicación 2007-060-6-26893
DOC: RESOLUCION 2415 DEL: 23/11/2007 INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL-INCODER
DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0460 PROHIBICION ENAJENAR SIN AUTORIZACION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL-INCODER NIT# 1234
A: MARIMON DE CHIQUILLO VIRGINIA CC# 23974182

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falta o error en el registro de los documentos

Fecha: | El registrador(a)
Día | Mes | Año | Firma

10 ENE 2008

Usuario que realizo la calificación: 50271



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER

RESOLUCIÓN No. 2415 DE 2007

(23 NOV 2007)

Por la cual se acepta una solicitud individual de ingreso al registro de los predios rurales abandonados por los desplazados por la violencia, o como víctimas de la violencia armada, para propietarios.

EL JEFE DE LA OFICINA DE ENLACE
TERRITORIAL No. 2 DEL INSTITUTO
COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL, INCODER,

En ejercicio de las facultades legales y estatutarias, y en especial las conferidas por la ley 1152 de 25 julio de 2007, artículo 24 y los Decretos reglamentarios 3066, 3362 de agosto 15 y septiembre 6 de 2007, respectivamente y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 3362 de 6 de Septiembre de 2007 dispuso que "las dependencias señaladas en el Art 8º del Decreto 1300 de 2003, continuarán cumplimiento con las funciones asignadas con anterioridad a la fecha de la publicación de la Ley 1152 de 2003, continuarán cumpliendo con las funciones asignadas con anterioridad a la fecha de la publicación de la Ley 1152 de 2007, hasta tanto se dé aplicación a lo señalado en el Art 24 de la misma, mientras ello ocurre, las funciones de los empleos seguirán siendo las fijadas en el manual específico de funciones y de competencias laborales vigente a la publicación de la citada ley, sin perjuicio de las demás que le sean asignadas de acuerdo con las disposiciones que regulan la materia.

Que el Gobierno Nacional mediante el Decreto 3066 de 15 de agosto de 2007, reglamentó la transición institucional originada por la nueva estructura legal bajo la cual funcionará el sector Agrícola, Pecuario, Forestal y Pesquero en los términos de la ley 1152 de 2007 -Estatuto de Desarrollo Rural- señalando en el Artículo 2º que durante el término previsto en el artículo 24 de la norma señalada (seis (6) meses), el INCODER, en coordinación con el Instituto Colombiano Agropecuario ICA, la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional - Acción Social, y las demás entidades (lo subrayado es nuestro), a las que concierne asumir las funciones trasladadas, continuará realizando las actividades atinentes a las competencias reasignadas por virtud de la ley.

Que el Decreto 1300 de 2003, no fue derogado en su totalidad quedando vigentes los Art. 1º y 8º, por medio de los cuales se establece la creación, naturaleza jurídica y jurisdicción del INCODER, así mismo su estructura. De igual forma, estén vigentes las funciones asignadas por medio de la Resolución No 1658 de agosto de 2006.

Que la Ley 1152 de Julio 25 de 2007, derogó entre otras disposiciones la Ley 160 de 1994 y el Decreto-Ley 1300 de 2003, trasladando las funciones para llevar el registro de los predios abandonados por los desplazados por la violencia o como víctimas de la violencia armada aun cuando no tengan la condición de desplazados, situación que debe estar certificada esta situación por las comisiones de reparación, (párrafo del artículo 126) a la Superintendencia de Notariado y Registro. En virtud de la facultad otorgada los Notarios Públicos y Registradores de Instrumentos Públicos, procederán a impedir cualquier acción de enajenación o transferencia de títulos de propiedad, o de otros derechos sobre aquellos bienes, cuando tal acción se adelanta contra la voluntad de los titulares de los derechos respectivos.

Que el Párrafo 1 del artículo 127 de la Ley 1152 de 2007, señala que el Propietario, poseedor, ocupante, o tenedor de un predio o territorio, o el Ministerio Público, podrán solicitar la inclusión del mismo en el registro de predios abandonados y la correspondiente prohibición de enajenación o transferencia.

Que el ordinal 2, literal F, numeral 5.1.1., artículo 2º del Decreto 250 de 2005 establece, como medida de protección de los bienes rurales abandonados por la violencia, la inscripción en el registro de los predios rurales abandonados por los desplazados por la violencia (Registro Único de Predios, RUP), para que las autoridades competentes procedan a impedir cualquier acción de enajenación o transferencia de títulos de propiedad de estos bienes.

Que la señora VIRGINIA MARIMON DE CHIQUILLO, identificada con cédula de ciudadanía número 23.974.182 expedida en MARIA LA BAJA, bajo la gravedad del juramento, manifestó que se vio obligado a abandonar el inmueble referido a causa de la violencia, por lo cual elevó ante el MINISTERIO PUBLICO (Personería, Defensoría o Procuraduría) / INCODER solicitud de inscripción en el registro de los predios rurales abandonados por los desplazados por la violencia (Registro Único de Predios, RUP), para su protección individual en calidad de PROPIETARIA, del inmueble denominado Parcela No.58, ubicado en el predio de mayor extensión El Cucal,

Continuación de la Resolución "por la cual se ingresa un predio al Registro Único de Predios - RUP -"

en la Vereda Arroyo Grande, en el Municipio María La Baja, Departamento Bolívar, inscrito en el folio de matrícula inmobiliaria No. 060-143960, SIN INFORMACION CASTAstral.

Que, mediante radicado No. 2297 del INCODER, de fecha 3 de septiembre del 2007, el Grupo Técnico Territorial de Cartagena avocó conocimiento para la protección de un predio rural abandonado por causa de la violencia y ordenó iniciar los procedimientos tendientes a su protección, verificando que el referido inmueble a nombre del solicitante no se encuentra inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena.

Que, revisada la solicitud y sus anexos, el predio objeto de ésta se encuentra ubicado en zona rural del respectivo municipio, ha sido abandonado a causa de la violencia y por lo tanto, es susceptible de ser protegido.

En mérito de lo expuesto, el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, INCODER, Oficina de Enlace Territorial No. 2

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ingresar al Registro Único de Predios, - RUP-, el predio rural abandonado denominado Parcela No.58, ubicado en el predio de mayor extensión (El Cucal) en la vereda Arroyo Grande, en el municipio María La Baja, departamento Bolívar presentada por la señora VIRGINIA MARIMON DE CHIQUILLO, identificada con cédula de ciudadanía número 23.974.182 expedida en María La Baja, por razones expuestas en los considerandos en calidad de PROPIETARIA.

Artículo 2º.- Solicitar la inscripción de la medida de protección del inmueble referido anteriormente, a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Circulo respectivo. Folio de Matrícula inmobiliaria No. 060-143960, para que proceda a abstenerse de inscribir actos de enajenación o transferencia, a cualquier título, del predio anteriormente descrito.

Artículo 3º.- Notificar el contenido de este acto administrativo al solicitante, en la forma y dentro de los términos previstos para tal fin, advirtiéndole que contra la misma procede el recurso de reposición en los términos y forma señalada en el artículo 50 del C.C.A

NOTIFÍQUESE, REGISTRESE Y CUMPLASE

23 NOV 2007

Dada en _____, a los _____


PABLO EMIRO AGAMEZ AGAMEZ
Jefe de Oficina Enlace Territorial No.2

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN

En _____ a los _____ (_____) días del mes de _____
Notifiqué personalmente la anterior Resolución No. _____ de
fecha _____, Emanada de la Jefatura de OET No.2, con sede
administrativa en la ciudad de Montería, al señor _____
identificado con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en
_____, quien manifestó que la aceptan en todas sus partes, se firma en
constancia:

EL NOTIFICADO

EL NOTIFICADOR

prepara: Hernandina Manzano H. 



INCODER
Instituto Colombiano de Desarrollo Rural

8230

No.

001907

Cartagena de Indias, DT y C., 05 DIC. 2007

Doctora

EMILIA FADUL ROSA

Registradora Oficina de Instrumentos Públicos
Cartagena - Bolívar

Asunto: Comunicación de Actos Administrativos

Respetada Doctora:

En cumplimiento del artículo 19° de la Ley 387 de 1997 y el Decreto 250 del 2005, le solicito abstenerse de inscribir actos de enajenación o transferencia, a cualquier título, de los predios rurales referenciados en el artículo primero de las Resoluciones números: 2393, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421 del 23 noviembre del 2007, por medio de la cual se aceptó una solicitud individual de Protección de un predio rural abandonado.

Adjunto a la presente, le envió copia de los Actos Administrativos en mención como lo establece la Ley 387 de 1997 y el Decreto 250 del 2005.

Cordialmente


ALFONSO DALMIRO TORRES RAMOS
Coordinador GTT- Cartagena

HNM/learn



13

CJMC -ORIP No.002

Cartagena de Indias D.T. Y C. Enero 10 del 2008

Doctor

ALFONSO DALMIRO TORRES RAMOS

COORDINADOR GTT

INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL INCODER

E.

S.

D.

E.

Referencia: Resolución No. 2415 de fecha 23/11/2007

Radicación No. 2007- 060-6-26893 de fecha 26 /12/2007

Respetado Doctor Torres Ramos:

Muy comedidamente le informamos a usted (es) que el oficio de la referencia, fue debidamente registrado conforme el Artículo 681 Numeral 1o. Del Código de Procedimiento Civil en el folio de Matricula Inmobiliaria No. 060-143960, (Declaratoria de Zonas de Inminencia de Riesgo de Desplazamiento y de Desplazamiento forzado, Prohibición Enajenar sin Autorización)

Atentamente,

MARILDE AGUIRRE ESPRIELLA

Registradora Principal (E)

azr.

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Nro Matrícula: 060-116575

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 16 de Abril de 2018 a las 09:13:27 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 060 CARTAGENA DEPTO: BOLIVAR MUNICIPIO: MARIA LA BAJA VEREDA: MARIA LA BAJA
FECHA APERTURA: 25/2/1992 RADICACIÓN: 2065 CON: ESCRITURA DE 30/12/1991
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

VER ESCRITURA # 4050 DE FECHA 30-12-91 DE LA NOTARIA 2. DE CARTAGENA.- AREA DE 218 MTS2. 920 HTS.-

COMPLEMENTACIÓN:

INCORA, ADQUIRIO SIETE(7) LOTES DE TERRENO POR COMPRA HECHA A RAFAEL VERGARA TAMARA, SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA # 4050 DE 30-12-91 DE LA NOTARIA 2 DE CARTAGENA, REGISTRADA EL 23-01-92, FOLIOS 060-0078336, 060-0078337, 060-0078338, 060-0078339, 060-0078340, 060-0037797 Y 060-0048665.- RAFAEL VERGARA TAMARA, ADQUIRIO SIETE (7) LOTES ASI: CINCO(5) POR HABERSE DECRETADO EN SU FAVOR LA PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO PROFERIDA POR EL JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA EN SENTENCIA DE FECHA 02-07-86, REGISTRADA EL 19-12-86, FOLIOS 060-0078337 AL 060-0078340.- OTRO LOTE POR HABERSE DECRETADO ADEMAS LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO PROFERIDA POR EL JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA EN SENTENCIA DE FECHA 11-05-55, REGISTRADA EL 18-04-55, FOLIO 060-0037797.- Y EL OTRO LOTE POR COMPRA HECHA A AUDIENCIO OROZCO MARIMON, CORRESPONDIENTE A LA PARTE RESTANTE (67 HTS) DEL INMUEBLE DEL CUAL SOLO SE TIENE LA POSESION MATERIAL, SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA # 722 DE 13-05-83 DE LA NOTARIA 2 DE CARTAGENA, REGISTRADA EL 07-06-83, FOLIO # 060-0048665.- AUDIENCIO OROZCO MARIMON, ADQUIRIO POR HABER PRESENTADO PARA SU PROTOCOLIZACION UNA INFORMACION SUMARIA DE TESTIGOS PARA ACREDITAR LA POSESION MATERIAL QUE TIENE SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN MARIALABAJA, SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA # 21 DE 18-03-49 DE LA NOTARIA DE MARIALABAJA, REGISTRADA EL 04-04-49, DILIGENCIA # 734, FOLIO # 188/9 DEL LIBRO 1, TOMO 3, DE 1949 FOLIO # 0048665.

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: RURAL

1) SIN DIRECCION SIN DIRECCION PREDIO " EL CUCAL " EN MARIALABAJA

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRÍCULA(s) (En caso de Integración y otros)

060-37797 060-48665 060-77339 060-77340 060-78336 060-78337 060-78338 060-78339 060-78340

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 10/2/1992 Radicación 2065

DOC: ESCRITURA 4050 DEL: 30/12/1991 NOTARIA 2 DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: OTRO : 913 ENGLOBE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INCORA X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 6/7/1993 Radicación 10968

DOC: RESOLUCION 000732 DEL: 26/4/1993 INCORA DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$ 7,466,671

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 106 ADJUDICACION PARCIAL CON UNIDAD AGRICOLA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA "INCORA"

A: OROZCO BERRIO NELLYS X

A: PADILLA BERRIO JOSE X

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 6/7/1993 Radicación 10969

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Nro Matrícula: 060-116575

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 16 de Abril de 2018 a las 09:13:27 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DOC: RESOLUCION 000721 DEL: 26/4/1993 INCORA DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$ 7,633,219
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 106 ADJUDICACION PARCIAL CON UNIDAD AGRICOLA FAMILIAR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA "INCORA"
A: BERRIO DE LARA AMELIA X
A: LARA TORRES GUSTAVO X

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 6/7/1993 Radicación 10970
DOC: RESOLUCION 000691 DEL: 3/4/1993 INCORA DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$ 7,865,828
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 106 ADJUDICACION PARCIAL CON UNIDAD AGRICOLA FAMILIAR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA "INCORA"
A: BERRIO DE PAJARO ARGENIDA X
A: PAJARO HERNANDEZ CESAR H. X

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 6/7/1993 Radicación 10971
DOC: RESOLUCION 000741 DEL: 26/4/1993 INCORA DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$ 7,793,026
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 106 ADJUDICACION PARCIAL CON UNIDAD AGRICOLA FAMILIAR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA "INCORA"
A: BERRIO BERRIO JOSE DEL CARMEN X
A: BLANCO GUERRERO BEATRIZ X

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 6/10/1994 Radicación 19282
DOC: RESOLUCION 1272 DEL: 1/7/1994 INCORA DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$ 12,241,287
ESPECIFICACION: OTRO : 999 CONSTIT. D'RESERVA ESPECIAL 5 HTS. Y 4.562.00 M2
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA "INCORA"
A: ALCALDIA MUNICIPAL DE MARIALABAJA

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 16/11/1994 Radicación 21856
DOC: RESOLUCION 709 DEL: 26/4/1993 INCORA DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$ 7,044,272
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 106 ADJUDICA. CON UNIDAD AGRICOLA FLIAR. 7 HTS. 1.000.00 M2
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA "INCORA"
A: LARA GUERRERO DIGNO X
A: SANTANA BASSA ELVIA ROSA X

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 16/11/1994 Radicación 21857
DOC: RESOLUCION 754 DEL: 27/4/1993 INCORA DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$ 8,008,493
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 106 ADJUDICA. CON UNIDAD AGRICOLA FLIAR. 14 HTS. 3.145.00 M2
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA "INCORA"
A: AVILA GUTIERREZ VALENTIN X

ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 16/11/1994 Radicación 21858

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 060-116575

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 16 de Abril de 2018 a las 09:13:27 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DOC: RESOLUCION 693 DEL: 23/4/1993 INCORA DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$ 7,906,426
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 106 ADJUDICA. CON UNIDAD AGRICOLA FLIAR. 14 HTS. 1.321.00 M2
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA "INCORA"
A: CABELLO HURTADO FRANCISCO X

ANOTACIÓN: Nro: 10 Fecha 16/11/1994 Radicación 21859
DOC: RESOLUCION 694 DEL: 23/4/1993 INCORA DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$ 8,008,422
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 106 ADJUDICA. CON UNIDAD AGRICOLA FLIAR. 14 HTS. 3.144.00 M2
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA "INCORA"
A: TORRES ZUÑIGA PABLO X

ANOTACIÓN: Nro: 11 Fecha 16/11/1994 Radicación 21860
DOC: RESOLUCION 686 DEL: 23/4/1993 INCORA DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$ 7,029,209
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 106 ADJUDICA. CON UNIDAD AGRICOLA FLIAR. 14 HTS.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA "INCORA"
A: ROMERO TORRES ODERMAN X

ANOTACIÓN: Nro: 12 Fecha 16/11/1994 Radicación 21861
DOC: RESOLUCION 692 DEL: 1/1/1901 INCORA DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$ 7,079,418
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 106 ADJUDICA. CON UNIDAD AGRICOLA FLIAR. 14 HTS. 1.000.00 M2
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA "INCORA"
A: LARA PADILLA MATEO X

ANOTACIÓN: Nro: 13 Fecha 16/11/1994 Radicación 21863
DOC: RESOLUCION 692 DEL: 23/4/1993 INCORA DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$ 8,006,341
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 106 ADJUDICA. CON UNIDAD AGRICOLA FLIAR. 14 HTS. 1.296.00 M2
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA "INCORA"
A: GARCIA MORENO LORENZO MIGUEL X

ANOTACIÓN: Nro: 14 Fecha 16/11/1994 Radicación 21864
DOC: RESOLUCION 710 DEL: 26/4/1993 INCORA DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$ 7,995,008
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 106 ADJUDICA. CON UNIDAD AGRICOLA FLIAR. 16 HTS. 1.544.00 M2
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA "INCORA"
A: LARA GUERRERO CRISTOBAL X
A: SANTANA DE LARA ESTHER X

ANOTACIÓN: Nro: 15 Fecha 16/11/1994 Radicación 21865
DOC: RESOLUCION 755 DEL: 28/4/1993 INCORA DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$ 7,024,939
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 106 ADJUDICA. CON UNIDAD AGRICOLA FLIAR. 14 HTS. 3.500.00 M2
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 060-116575

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 16 de Abril de 2018 a las 09:13:27 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA "INCORA"

A: BELLO ROMERO RAMON X

A: SAN MARTIN MARIMON DIANA X

ANOTACIÓN: Nro: 16 Fecha 17/11/1994 Radicación 21901

DOC: RESOLUCION 733 DEL: 26/4/1993 INCORA DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$ 7,056,036

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 106 ADJUDICA. CON UNIDAD AGRICOLA FAMILIAR. 16 HTS. 1.270.00 M2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA "INCORA"

A: RODRIGUEZ D JAIME RAFAEL X

ANOTACIÓN: Nro: 17 Fecha 17/11/1994 Radicación 21902

DOC: RESOLUCION 718 DEL: 26/4/1993 INCORA DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 106 ADJUDICACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA "INCORA"

A: PATERNINA PALOMINO WILFRIDO X

ANOTACIÓN: Nro: 18 Fecha 17/11/1994 Radicación 21903

DOC: RESOLUCION 687 DEL: 26/4/1993 INCORA DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$ 6,824,072

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 106 ADJUDICA. CON UNIDAD AGRICOLA FAMILIAR. 14 HTS. 2.000.00 M2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA "INCORA"

A: ZARAT CAMACHO JOSE MANUEL

ANOTACIÓN: Nro: 19 Fecha 17/11/1994 Radicación 21904

DOC: RESOLUCION 746 DEL: 27/4/1993 INCORA DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$ 7,151,216

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 106 ADJUDICA. CON UNIDAD AGRICOLA FAMILIAR. 16 HTS. 809.00 M2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA "INCORA"

A: AYALA HERNANDEZ FELICIANO

ANOTACIÓN: Nro: 20 Fecha 17/11/1994 Radicación 21905

DOC: RESOLUCION 719 DEL: 26/4/1993 INCORA DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$ 7,775,310

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 106 ADJUDICA. CON UNIDAD AGRICOLA FAMILIAR. 15 HTS. 7.115.00 M2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA "INCORA"

A: JULIO BOLA/O DAGOBERTO

ANOTACIÓN: Nro: 21 Fecha 17/11/1994 Radicación 21906

DOC: RESOLUCION 761 DEL: 28/4/1993 INCORA DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$ 6,225,871

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 106 ADJUDICA. CON UNIDAD AGRICOLA FAMILIAR. 14 HTS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA "INCORA"

A: PALOMINO ALVAREZ CRECENCIO X

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 060-116575

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 16 de Abril de 2018 a las 09:13:27 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 22 Fecha 17/11/1994 Radicación 21907
DOC: RESOLUCION 731 DEL: 26/4/1993 INCORA DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$ 6,928,793
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 106 ADJUDICA. CON UNIDAD AGRICOLA FAMILIAR.14 HTS.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA "INCORA"
A: PIMIENTA HERNANDEZ LUIS ANTONIO

ANOTACIÓN: Nro: 23 Fecha 17/11/1994 Radicación 21908
DOC: RESOLUCION 735 DEL: 26/4/1993 INCORA DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$ 7,772,931
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 106 ADJUDICA. CON UNIDAD AGRICOLA FAMILIAR.14 HTS.2.590.00 M2
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA "INCORA"
A: TOVAR VERGARA ARMANDO X

ANOTACIÓN: Nro: 24 Fecha 17/11/1994 Radicación 21909
DOC: RESOLUCION 752 DEL: 27/4/1993 INCORA DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$ 6,828,375
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 106 ADJUDICA. CON UNIDAD AGRICOLA FAMILIAR.14 HTS.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA "INCORA"
A: ALVAREZ HERRERA RAFAEL DE JESUS X

ANOTACIÓN: Nro: 25 Fecha 17/11/1994 Radicación 21910
DOC: RESOLUCION 750 DEL: 27/4/1993 INCORA DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$ 7,004,535
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 106 ADJUDICA. CON UNIDAD AGRICOLA FAMILIAR.16 HTS. 92.00. M2
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA "INCORA"
A: MEDRANO HERNANDEZ ROBERTO X
A: ZUÑIGA CABARCAS PABLA X

ANOTACIÓN: Nro: 26 Fecha 17/11/1994 Radicación 21912
DOC: RESOLUCION 766 DEL: 28/4/1993 INCORA DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$ 10,624,259
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 106 ADJUDICA. CON UNIDAD AGRICOLA FAMILIAR.13 HTS. 9.940.00 M2
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA "INCORA"
A: ARIZA ACOSTA MAXIMO X
A: BANQUEZ MUNOZ BERTA X

ANOTACIÓN: Nro: 27 Fecha 17/11/1994 Radicación 21913
DOC: RESOLUCION 740 DEL: 25/4/1993 INCORA DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$ 7,933,181
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 106 ADJUDICA. CON UNIDAD AGRICOLA FAMILIAR.14 HTS. 5.241.00 M2
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA "INCORA"
A: BRAVO FREQUENEY ENRIQUE X
A: LOBO DE MARTINEZ GRACIELA X

ANOTACIÓN: Nro: 28 Fecha 17/11/1994 Radicación 21914

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 060-116575

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 16 de Abril de 2018 a las 09:13:27 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DOC: RESOLUCION 730 DEL: 26/4/1993 INCORA DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$ 6,426,706
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 106 ADJUDICA. CON UNIDAD AGRICOLA FAMILIAR.14 HTS.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA "INCORA"
A: BARRERA MARIMON ELBA X

ANOTACIÓN: Nro: 29 Fecha 17/11/1994 Radicación 21915
DOC: RESOLUCION 753 DEL: 27/4/1993 INCORA DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$ 7,007,047
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 106 ADJUDICA. CON UNIDAD AGRICOLA FAMILIAR.16 HTS. 150.00
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA "INCORA"
A: PACHECO PEÑARANDA MABEL MARIA X
A: ROMERO JAIDER X

ANOTACIÓN: Nro: 30 Fecha 17/11/1994 Radicación 21918
DOC: RESOLUCION 772 DEL: 28/4/1993 INCORA DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$ 6,456,688
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 106 ADJUDICA. CON UNIDAD AGRICOLA FAMILIAR.14 HTS.654.00 M2
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA "INCORA"
A: MARTINEZ JULIO MARIO RAFAEL X

ANOTACIÓN: Nro: 31 Fecha 17/11/1994 Radicación 21919
DOC: RESOLUCION 739 DEL: 26/4/1993 INCORA DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$ 7,026,053
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 106 ADJUDICA. CON UNIDAD AGRICOLA FAMILIAR.16 HTS.3.260.00 M2
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA "INCORA"
A: JULIO CORTES CASIMIRA

ANOTACIÓN: Nro: 32 Fecha 17/11/1994 Radicación 21920
DOC: RESOLUCION 760 DEL: 28/4/1993 INCORA DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$ 7,732,991
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 106 ADJUDICA. CON UNIDAD AGRICOLA FAMILIAR.14 HTS.1.859.00 M2
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA "INCORA"
A: MORENO CARO DAVID X
A: TUIRAN OTERO FRANCISCO X

ANOTACIÓN: Nro: 33 Fecha 17/11/1994 Radicación 21923
DOC: RESOLUCION 745 DEL: 27/4/1993 INCORA DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$ 8,033,382
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 106 ADJUDICA. CON UNIDAD AGRICOLA FAMILIAR.16 HTS.2.319.00 M2
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA "INCORA"
A: BLANCO TEHERAN SIMON X
A: TORRES DE BLANCO MARIA DE LAS NIEVES X

ANOTACIÓN: Nro: 34 Fecha 17/11/1994 Radicación 21923
DOC: RESOLUCION 698 DEL: 23/4/1993 INCORA DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$ 7,024,191

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 060-116575

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 16 de Abril de 2018 a las 09:13:27 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 106 ADJUDICA. CON UNIDAD AGRICOLA FAMILIAR.16 HTS.1.341.00 M2
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA "INCORA" X
A: MARTINEZ BLANCO DAGOBERTO X

ANOTACIÓN: Nro: 35 Fecha 17/11/1994 Radicación 21924
DOC: RESOLUCION 747 DEL: 27/4/1993 INCORA DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$ 7,349,391
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 106 ADJUDICA. CON UNIDAD AGRICOLA FAMILIAR.16 HTS.100.00 M2
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA "INCORA"
A: TOVAR BELLO REMBERTO X

ANOTACIÓN: Nro: 36 Fecha 17/11/1994 Radicación 21925
DOC: RESOLUCION 734 DEL: 26/4/1993 INCORA DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$ 7,730,767
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 106 ADJUDICA. CON UNIDAD AGRICOLA FAMILIAR.14 HTS.1.818.00 M2
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA "INCORA"
A: JULIO GARCIA GREGORIO X

ANOTACIÓN: Nro: 37 Fecha 17/11/1994 Radicación 21927
DOC: RESOLUCION 695 DEL: 23/4/1993 INCORA DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$ 6,640,738
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 106 ADJUDICA. CON UNIDAD AGRICOLA FAMILIAR.14 HTS.279.00 M2
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA "INCORA"
A: HURTADO MOSQUERA SACARIAS

ANOTACIÓN: Nro: 38 Fecha 17/11/1994 Radicación 21928
DOC: RESOLUCION 684 DEL: 23/4/1993 INCORA DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$ 7,215,484
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 106 ADJUDICA. CON UNIDAD AGRICOLA FAMILIAR.14 HTS.1.687.00 M2
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA "INCORA"
A: MELENDRES TORRALVO JULIAN X

ANOTACIÓN: Nro: 39 Fecha 17/11/1994 Radicación 219
DOC: RESOLUCION SN DEL: 1/1/1901 INCORA DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$ 7,641,611
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 106 ADJUDICA. CON UNIDAD AGRICOLA FAMILIAR.14 HTS.182.00 M2
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA "INCORA"
A: RAMOS BERRIO JOSE MIGUEL X

ANOTACIÓN: Nro: 40 Fecha 17/11/1994 Radicación 219
DOC: RESOLUCION SN DEL: 1/1/1901 INCORA DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$ 7,690,672
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 106 ADJUDICA. CON UNIDAD AGRICOLA FAMILIAR.14 HTS.1.082.00 M2
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA "INCORA"
A: URBINA TORRES JOSE X

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 060-116575

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 16 de Abril de 2018 a las 09:13:27 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 41 Fecha 17/11/1994 Radicación 21932
DOC: RESOLUCION 769 DEL: 28/4/1993 INCORA DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$ 7,932,965
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 106 ADJUDICA. CON UNIDAD AGRICOLA FAMILIAR.14 HTS.700.00 M2
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA "INCORA"
A: SILGADO TORRES PEDRO MANUEL X

ANOTACIÓN: Nro: 42 Fecha 17/11/1994 Radicación 21933
DOC: RESOLUCION 765 DEL: 28/4/1993 INCORA DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$ 9,016,945
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 106 ADJUDICA. CON UNIDAD AGRICOLA FAMILIAR.14 HTS.481.00 M2
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA "INCORA"
A: SAN MARTIN OBRIAN ALCIRA X
A: TORRES ESPINOSA MIRONEL X

ANOTACIÓN: Nro: 43 Fecha 17/11/1994 Radicación 21934
DOC: RESOLUCION 763 DEL: 28/4/1993 INCORA DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$ 7,230,905
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 106 ADJUDICA. CON UNIDAD AGRICOLA FAMILIAR.14 HTS.18.00 M2
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA "INCORA"
A: URBINA TORRES MARCIAL X

ANOTACIÓN: Nro: 44 Fecha 17/11/1994 Radicación 21935
DOC: RESOLUCION 771 DEL: 28/4/1993 INCORA DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$ 6,125,453
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 106 ADJUDICA. CON UNIDAD AGRICOLA FAMILIAR.14 HTS.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA "INCORA"
A: PADILLA PALOMINO MANUEL LUCIO X

ANOTACIÓN: Nro: 45 Fecha 17/11/1994 Radicación 21936
DOC: RESOLUCION 729 DEL: 26/4/1993 INCORA DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$ 6,426,706
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 106 ADJUDICA. CON UNIDAD AGRICOLA FAMILIAR.14 HTS.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA "INCORA"
A: MARIMON DE BARRERA MAXIMA X

ANOTACIÓN: Nro: 46 Fecha 17/11/1994 Radicación 21938
DOC: RESOLUCION 683 DEL: 23/4/1993 INCORA DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$ 7,030,787
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 106 ADJUDICA. CON UNIDAD AGRICOLA FAMILIAR.14 HTS. 4.150.00 M2
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA "INCORA"
A: MARIMON DE CHIQUILLO VIRGINIA X

ANOTACIÓN: Nro: 47 Fecha 17/11/1994 Radicación 21939
DOC: RESOLUCION 728 DEL: 26/4/1993 INCORA DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$ 7,337,890

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 060-116575

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 16 de Abril de 2018 a las 09:13:27 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 106 ADJUDICA. CON UNIDAD AGRICOLA FAMILIAR.14 HTS. 2.500.00 M2
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA "INCORA"
A: BELLO SILGADO JRONIMO X

ANOTACIÓN: Nro: 48 Fecha 17/11/1994 Radicación 21942
DOC: RESOLUCION 689 DEL: 23/4/1993 INCORA DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$ 6,874,495
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 106 ADJUDICA. CON UNIDAD AGRICOLA FAMILIAR.14 HTS. 3.050.00 M2
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA "INCORA"
A: BARRIOS CHIQUILLO ROSEMBER X

ANOTACIÓN: Nro: 49 Fecha 17/11/1994 Radicación 21943
DOC: RESOLUCION 748 DEL: 27/4/1993 INCORA DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$ 7,124,821
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 106 ADJUDICA. CON UNIDAD AGRICOLA FAMILIAR.16 HTS. 2.841.00 M2
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA "INCORA"
A: LARA TORRES RAFAEL ENRIQUE X
A: RODRIGUEZ VANEGAS MARIA OMAIRA X

ANOTACIÓN: Nro: 50 Fecha 17/11/1994 Radicación 21944
DOC: RESOLUCION 768 DEL: 28/4/1993 INCORA DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$ 7,533,949
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 106 ADJUDICA. CON UNIDAD AGRICOLA FAMILIAR.14 HTS. 50.00 M2
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA "INCORA"
A: RAMOS BANQUEZ JOSE MGUEL

ANOTACIÓN: Nro: 51 Fecha 17/11/1994 Radicación 21947
DOC: RESOLUCION 697 DEL: 23/4/1993 INCORA DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$ 5,978,702
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 106 ADJUDICA. CON UNIDAD AGRICOLA FAMILIAR.14 HTS. 1.279.00 M2
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA "INCORA"
A: RUIZ PEDROZA MANUEL X

ANOTACIÓN: Nro: 52 Fecha 17/11/1994 Radicación 21948
DOC: RESOLUCION 688 DEL: 23/4/1993 INCORA DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$ 6,727,957
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 106 ADJUDICA. CON UNIDAD AGRICOLA FAMILIAR.14 HTS.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA "INCORA"
A: CONTRERAS RAMOS HERNAN X

ANOTACIÓN: Nro: 53 Fecha 17/11/1994 Radicación 21949
DOC: RESOLUCION 749 DEL: 27/4/1993 INCORA DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$ 7,088,026
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 106 ADJUDICA. CON UNIDAD AGRICOLA FAMILIAR.16 HTS. 2.000.00 M2
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA "INCORA"

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 060-116575

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 16 de Abril de 2018 a las 09:13:27 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: PEÑA HERNANDEZ NINFA X
A: PEÑA HERNANDEZ FELIPE X

ANOTACIÓN: Nro: 54 Fecha 17/11/1994 Radicación 21951
DOC: RESOLUCION 736 DEL: 26/4/1993 INCORA DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$ 7,686,226
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 106 ADJUDICA. CON UNIDAD AGRICOLA FAMILIAR.14 HTS. 1.000.00 M2
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA "INCORA"
A: URBINA BLANCO ANICACIO X

ANOTACIÓN: Nro: 55 Fecha 17/11/1994 Radicación 21952
DOC: RESOLUCION 690 DEL: 23/4/1993 INCORA DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$ 6,828,375
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 106 ADJUDICA. CON UNIDAD AGRICOLA FAMILIAR.14 HTS.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA "INCORA"
A: LOBO PEREZ LORENZA X

ANOTACIÓN: Nro: 56 Fecha 17/11/1994 Radicación 21957
DOC: RESOLUCION 720 DEL: 26/4/1993 INCORA DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$ 7,232,340
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 106 ADJUDICA. CON UNIDAD AGRICOLA FAMILIAR.14 HTS. 45.00 M2
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA "INCORA"
A: ARIAS POLO JOSE DE LOS SANTOS X

ANOTACIÓN: Nro: 57 Fecha 17/11/1994 Radicación 21958
DOC: RESOLUCION 767 DEL: 28/4/1993 INCORA DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$ 7,116,644
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 106 ADJUDICA. CON UNIDAD AGRICOLA FAMILIAR.14 HTS. 3.796.00 M2
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA "INCORA"
A: DIAZ MERCADO VICTOR SEGUNDO X

ANOTACIÓN: Nro: 58 Fecha 17/11/1994 Radicación 21959
DOC: RESOLUCION 759 DEL: 28/4/1993 INCORA DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$ 7,391,142
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 106 ADJUDICA. CON UNIDAD AGRICOLA FAMILIAR.14 HTS. 1.159.00 M2
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA "INCORA"
A: TORRES QUIÑONES VICENTE X

ANOTACIÓN: Nro: 59 Fecha 17/11/1994 Radicación 21962
DOC: RESOLUCION 743 DEL: 27/4/1993 INCORA DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$ 7,974,351
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 106 ADJUDICA. CON UNIDAD AGRICOLA FAMILIAR.16 HTS. 1.127.00 M2
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA "INCORA"
A: BELLO ROMERO JOSE BELEN

ANOTACIÓN: Nro: 60 Fecha 17/11/1994 Radicación 21963

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 060-116575

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 16 de Abril de 2018 a las 09:13:27 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DOC: RESOLUCION 751 DEL: 27/4/1993 INCORA DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$ 7,974,351
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 106 ADJUDICA. CON UNIDAD AGRICOLA FAMILIAR.14 HTS. 2.000.00 M2
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA "INCORA"
A: BELLO RUIZ JOSE

ANOTACIÓN: Nro: 61 Fecha 17/11/1994 Radicación 21964
DOC: RESOLUCION 764 DEL: 28/4/1993 INCORA DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$ 7,897,652
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 106 ADJUDICA. CON UNIDAD AGRICOLA FAMILIAR.14 HTS. 2.500.00 M2
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA "INCORA"
A: ALFARO JULIO ARMANDO X

ANOTACIÓN: Nro: 62 Fecha 17/11/1994 Radicación 21965
DOC: RESOLUCION 685 DEL: 23/4/1993 INCORA DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$ 7,330,461
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 106 ADJUDICA. CON UNIDAD AGRICOLA FAMILIAR.14 HTS.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA "INCORA"
A: QUINTANA TORRES ALFONSO

ANOTACIÓN: Nro: 63 Fecha 17/11/1994 Radicación 21967
DOC: RESOLUCION 717 DEL: 26/4/1993 INCORA DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$ 9,436,440
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 106 ADJUDICA. CON UNIDAD AGRICOLA FAMILIAR.16 HTS. 866.00M2
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA "INCORA"
A: LARA PAJARO PEDRO

ANOTACIÓN: Nro: 64 Fecha 21/7/1997 Radicación 1997-15106
DOC: RESOLUCION ADMINISTRATIVA 00738 DEL: 26/4/1993 INCORA DE CARTAGENA VALOR ACTO: \$ 6,674,880
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 106 ADJUDICACION - COMO UNIDAD AGRICOLA FAMILIAR.SE ANEXA
OFICIO 01.31.DE 17-07-97,DEL GERENTE REGIONAL DEL INCORA.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO COLOMBIANO DE REFORMA AGRARIA
A: SIMANCAS JULIO JULIO ANTONIO CC# 19995077 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *64*

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS

5->060-125972	5->060-125973
5->060-125974	5->060-125975
6->060-141472	7->060-143645
8->060-143646	9->060-143647
10->060-143648	11->060-143649
12->060-143650	13->060-143651
14->060-143652	15->060-143653
16->060-143930	17->060-143931

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 060-116575

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 16 de Abril de 2018 a las 09:13:27 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

18->060-143932	19->060-143933
20->060-143934	21->060-143935
22->060-143936	23->060-143937
24->060-143938	25->060-143939
26->060-143940	27->060-143941
28->060-143942	29->060-143943
30->060-143944	31->060-143945
32->060-143946	33->060-143947
34->060-143948	35->060-143949
36->060-143950	37->060-143951
38->060-143952	17->060-143953
40->060-143954	41->060-143955
42->060-143956	43->060-143957
44->060-143958	45->060-143959
46->060-143960	47->060-143961
48->060-143962	49->060-143963
51->060-143964	50->060-143965
52->060-143966	53->060-143967
54->060-143968	55->060-143969
56->060-143970	57->060-143971
58->060-143972	59->060-143973
60->060-143974	61->060-143975
62->060-143976	63->060-143977
64->060-164005	LOTE QUE SE DESPRENDE DE OTRO DE MAYOR

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 50265 impreso por: 50265

TURNO: 2018-060-1-56638 FECHA: 16/4/2018

NIS: VL06vg32U1EyhacNCrkLb8I6vCtb8xZAWXTRKh0AEB9YFm0VROAYLQ==

Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/>

EXPEDIDO EN: CARTAGENA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

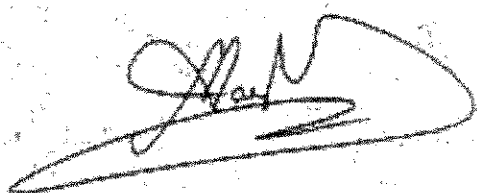
Nro Matrícula: 060-116575

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

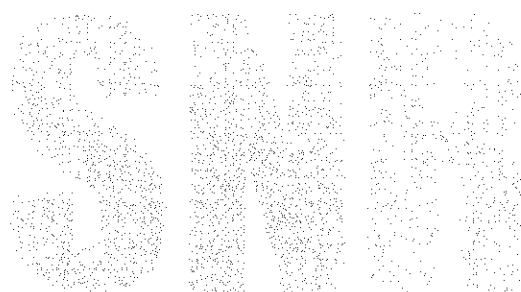
Impreso el 16 de Abril de 2018 a las 09:13:27 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página



El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL MAYDINAYIBER MAYRAN URUEZA ANTURI



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
Bogotá, D.C. 2018